



Río Cuarto, 04 de mayo de 2026

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 148914, referentes a la necesidad de designar a la Profesora Violeta CASTRESANA (D.N.I. N° 27.309.915), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Práctica Profesional Docente Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037) con extensión a Didáctica (Cód. 6382) e Instituciones Educativas (Cód. 6356), en el Departamento de Letras (5-60).

Que lo requerido, es en el marco de lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de: 17481 puntos Propios y 2682 puntos de la L.S.G.H. por reducción de dedicación de la Profesora Camila Beatriz BERARDO (D.N.I. 32.208.363).

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora Violeta CASTRESANA** (D.N.I. N° 27.309.915) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Práctica Profesional Docente Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037) con extensión a Didáctica (Cód. 6382) e Instituciones Educativas (Cód. 6356), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta la reincorporación de la Profesora Camila Beatriz BERARDO (D.N.I. 32.208.363) a su cargo, o hasta la reincorporación de la docente a su cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Violeta CASTRESANA (D.N.I. N° 27.309.915) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 171/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de mayo de 2026 a las 15:24:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-171_26 Desig Docente Suplente x 002_24 renovacion CASTRESANA PAD Semiexc Letras ad ref CD [6dd051]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas